



## RESOLUCION DIRECTORAL Nº212-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

**VISTO: 11 MAR. 2025**

El Expediente N°03358795 con Registro de Documento N°05652275 y con Memorandum N°00252-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de APROBACION DE DIRECTIVA N°002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UE “PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL POR COMISION DE SERVICIOS UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO”, para el periodo presupuestal 2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N° 32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, menciona en el numeral 1.1. Sobre el Principio de legalidad, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, asimismo, el artículo 72° numeral 72.2, de la normativa citada, señala que: "Toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Con INFORME N°0011-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UE de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Economía remite propuesta de aprobación de DIRECTIVA N°002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UE “PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL POR COMISION DE SERVICIOS UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO”, para el periodo presupuestal 2025; .....//



**Ambo,**  
////....

Con INFORME N°0232-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 05 de marzo de 2025, el Director de la Dirección de Administración solicita proyección de resolución directoral de aprobación de DIRECTIVA N°002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UE “PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL POR COMISION DE SERVICIOS UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO”, para el periodo presupuestal 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, DIRECTIVA N°002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UE “PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CONCEPTO DE MOVILIDAD LOCAL POR COMISION DE SERVICIOS UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO”, para el periodo presupuestal 2025.**

**ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER,** se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Documento firmado digitalmente  
**CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO